



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 28 MAR 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. 2017-0006

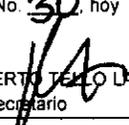
De conformidad con el contenido del informe secretarial que antecede, sería del caso señalar nueva fecha y hora con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble que es materia de este proceso, de no ser porque se advierte la necesidad de actualizar su avalúo, pues el que obra en el proceso data del año 2018.

En consecuencia, se ordena la actualización del avalúo del inmueble objeto de subasta en los términos dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 444 *ibidem*, por lo que se insta a cualquiera de las partes para que presenten en debida forma el avalúo correspondiente.

Eso sí, no se pierda de vista que en lo que hace al porcentaje que debe tenerse en cuenta para la postura del remate, ese será del 70%, comoquiera que en el presente asunto ya se ha declarado desierta la subasta en varias ocasiones.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>30</u>, hoy <u>29 MAR 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--